

Oficio No. 511/17- 0327

"Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

Ciudad de México, a 03 de marzo de 2017

Asunto: Liberación académica y financiera del PROFOCIE 2015**M. A. José Eduardo Hernández Nava**
Rector
Universidad de Colima
Presente

Me refiero a su atento oficio No. 0255, mediante el cual hizo entrega de la documentación que atiende el resultado del análisis realizado al cuarto informe trimestral y final del seguimiento académico del Programa de Fortalecimiento de la Calidad en Instituciones Educativas (PROFOCIE), ejercicio 2015.

Derivado de la revisión a la información que acompaña a su oficio, se verificó que la Institución a su digno cargo subsanó las observaciones emitidas a los reportes académicos de los proyectos apoyados.

Asimismo, en alcance al similar No. 511-3/17-0144, mediante el cual se informó sobre la conclusión satisfactoria de la comprobación financiera y programática correspondiente al ejercicio fiscal en cuestión, comunico a usted que de acuerdo al numeral 3.6.1 de las Reglas de Operación del Programa, la Secretaría de Educación Pública, a través de esta Dirección General, libera a la Universidad de Colima de los compromisos académicos y financieros que adquirió a través del Convenio de Apoyo en el marco del PROFOCIE, correspondiente al ejercicio 2015.

No omito mencionar que la institución deberá guardar y custodiar los documentos originales probatorios del ejercicio fiscal, expedidos a nombre de la IES, que cumplan con los requisitos fiscales vigentes, sin menoscabo de que, aleatoriamente, la SEP o la SFP, se los requiera para su revisión o auditoría.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente**Dr. Salvador A. Malo Álvarez**
Director GeneralDIRECCIÓN GENERAL DE
EDUCACIÓN SUPERIOR
UNIVERSITARIA**TURNOS:** DFI 401-17**C.c.p. Dr. Salvador Jara Guerrero**, Subsecretario de Educación Superior.- Presente.

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa Vicente García Torres No. 235. Col. El Rosedal, Coyoacán, C.P. 04330, Ciudad de México.
Tels. (55) 36 01 6700 ext. 65604 y 65605, <http://www.dgesu.ses.sep.gob.mx/>